



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00535779- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con Resolución RD-2023-3248-E-UNC-DEC#UNC (orden 9) el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas solicita que se efectúe denuncia penal por hechos acontecidos en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; y

CONSIDERANDO:

Que, en concreto, refiere a la conducta desplegada por una agente nodocente del Área Enfermería de ese nosocomio, la que diera lugar a que mediante los expedientes EX-2022-00436233-UNC-ME#FCM y EX-2023-00535779-UNC-ME#FCM se tramitara el correspondiente sumario administrativo;

Que algunos de los hechos que se investigan en dicho sumario por el comportamiento de la nombrada podrían constituir delito de acción pública conforme normativa vigente (Arts. 55/56 de la Ord. HCS 9/12 - t.o. R.R. 1303/21);

Lo informado por la Dirección del Hospital al orden 3 y lo sugerido por la Instrucción al orden 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72901-E-UNC-DGAJ#SG (orden 16);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda a formular la correspondiente denuncia penal por los hechos ventilados en los expedientes EX-2022-00436233-UNC-ME#FCM y EX-2023-00535779-UNC-ME#FCM.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General.

*fv*